

Martes, 21 de octubre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ibahernando

**ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de octubre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<http://ibahernando.sedelectronica.es>**

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Ibahernando, 16 de octubre de 2025

Agustín Búrdalo Ruíz

ALCALDE

